

MODIFICA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD C Y S INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA EN EL SENTIDO DE ACTUALIZAR RAZÓN SOCIAL A C Y S INGENIERIA Y CONSTRUCCION SpA Y NOMBRE DE FANTASÍA A C Y S SpA.

CONCEPCIÓN, 24 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2324

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Electrónica Nº 311 de fecha 18 de octubre de 2021, de esta Seremi, ratificada con fecha 25 de octubre de 2021, que inscribió a la sociedad **C & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, con nombre de fantasía "**C & S LTDA**" **RUT Nº 76.859.070-2**, bajo el **Rol Nº 08-2990** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) Los antecedentes de modificación de fecha 03 de agosto de 2022, presentados en esta SEREMI con fecha 14 de mayo de 2026 y aceptados electrónicamente con fecha 05 de junio de 2026, por la sociedad **C & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, a fin de informar el nuevo nombre de la Sociedad **C & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION SpA** y su nuevo nombre de fantasía "**C & S SpA**";
- c) El Informe Jurídico Nº 149 de fecha 10 de junio de 2026, de la Sección Jurídica de esta SEREMI, que señala que: "Los antecedentes legales de constitución y de modificación de la sociedad **C & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION SpA**, se ajustan a derecho";
- d) El Informe Técnico Nº 113 del 07 de julio de 2026, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que se actualiza razón social y nombre de fantasía de la sociedad, manteniendo la inscripción efectuada mediante Res. Ex. Elec. Nº 311 de fecha 18 de octubre de 2021;
- e) El D.S. Nº 63, (V. y U.), de 1997, que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU; D.S. Nº 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Resolución Exenta Nº 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA Nº 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; la Resolución Exenta sujeta a Registro Nº 01 de esta SEREMI de fecha 09.01.2025, que revoca Resolución Exenta que indica y fija orden de subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; y la Resolución Exenta sujeta a Registro Nº 20 de esta SEREMI de fecha 23.04.2025, que modifica Resolución Exenta a Registro que indica, y fija subrogantes en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados en vistos letra b) del presente acto administrativo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. Nº 63 (V. y U.), de 1997 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. MODIFÍCASE** la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de la sociedad, antes **C & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, con nombre de fantasía "**C & S LTDA**", RUT N° **76.859.070-2**, inscrita bajo el Rol N° **08-2990** en el sentido de actualizar su razón social a **C & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION SpA** y su nombre de fantasía a "**C & S SpA**";
- 2. REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro, para que tome conocimiento de la actualización aludida;
- 3. NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado previamente, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBIO

NPE/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- C Y S INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
- DALCAHUE 1165 CUMBRES DE ANDALUE SAN PEDRO DE LA PAZ.
- COORDINADORA NACIONAL DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA SOLICITUD NUM. INT. 042 - 2026 RRTT INT.113